

CIRCULAR NRO. 235 25 OCT. 2017

DE: FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO
Secretario de Educación Departamental

PARA: Alcaldes, Secretarios de Educación Municipal, Directores de Núcleo, Directivos Docentes, Junta Municipal de Educación, Consejos Directivos de Instituciones Educativas y Centros Educativos de los Municipios No Certificados del Departamento de Caldas.

ASUNTO: Rendición de Cuentas año lectivo 2016 para las Instituciones Educativas del Sector Oficial

FECHA: Del 7 al 10 de Noviembre de 2017

Con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Ministerial Nro. 0026 del 21 de Noviembre de 2011, y lo señalado por La Constitución Política en sus artículos 2, 103 y 270; Ley 152 de 1994, ley 136 de 1994; ley 1474 de 2011; ley 715 de 2001, se establece como fecha de realización del 7 al 10 de Noviembre de 2017, la Rendición de Cuentas de los resultados de la Gestión de los Establecimientos Educativos Oficiales de Educación Formal en los niveles de Preescolar, Básica y Media de los Municipios no Certificados del Departamento de Caldas, correspondiente al Segundo Semestre de 2016. (rendir año 2016)

Que El Plan Estratégico "Caldas Territorio de Oportunidades" tiene dentro de sus componentes de Gestión administrativa programas de cobertura, acceso y permanencia, atención a la población vulnerable, Mejoramiento en la Calidad de la Educación y con el fin de evaluar la gestión Institucional, los temas a sustentar serán los siguientes:

- Análisis Indicadores matriz cierre de brechas
- Transporte y Restaurante Escolar
- Proyectos Sedcaldas
- Gestión del Riesgo
- Infraestructura
- PQR atendidos

La Rendición de Cuentas es una herramienta que le permite a los Administradores de las Instituciones Educativas comunicar y explicar a la Comunidad Educativa y a la Sociedad en general, las acciones emprendidas para el mejoramiento de la Educación, dando así cumplimiento a los principios de la administración pública y a las Políticas Educativas de transparencia y publicidad de la gestión.





En la rendición de cuentas se debe rendir tanto los aspectos financieros como los demás temas relacionados con la gestión de las Instituciones Educativas y los resultados de los ítems señalados en esta circular; para lo cual se modificó el Formato de Rendición de Cuentas con indicadores y seguimiento al gasto de las Instituciones Educativas. Se solicita rendir el año 2016.

Para unificar tiempos, se institucionalizó el último día de Febrero para rendir la vigencia anterior para el caso nuestro el 28 de febrero de 2018, se rinde la vigencia del año 2017; y así cada año.

Los Delegados de la Secretaría de Educación Departamental con el Alcalde y/o Secretario de Educación Municipal coordinarán la agenda de rendición de cuentas por institución Educativa del respectivo Municipio, la cual debe ser remitida a esta Unidad.

Anexos que se hacen parte de la presente circular:

1. Guía Procedimental de Rendición de cuentas código F01.03.GM01.
2. Formato de inscripción de Propuestas código F01.03.F04.
3. Encuesta de Evaluación de la audiencia Pública. código F01.03.F03.
4. Informe final de la Audiencia de rendición de cuentas código F01.03.F05 (MODIFICADO)
5. Registro de Asistencia código F0.G-02-032.
6. Acta mecanismos de Integración FO-GD-02-032

Parágrafo: Los Rectores Nuevos Rendirán cuentas con el Informe de Empalme.

Los anteriores documentos, más la lista de asistencia de la audiencia de rendición de cuentas y el documento resumen donde se consignan las propuestas, preguntas y las respuestas a la mismas; deben enviarse solamente en medio magnético CD donde aparezca debidamente identificada la Institución Educativa a la Secretaría de Educación de Caldas, Unidad de Inspección y vigilancia, al Correo electrónico rpulgarin@sedcaldas.gov.co, los documentos en físico deben permanecer en la Institución Educativa, insumo requerido en las visitas de Inspección y vigilancia y/o Entes de Control

CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Nº	Nombre Director Núcleo	Responsable IVC	Municipio por Atender
1	Jhon Jairo Valencia Villegas	Ana Lucia Restrepo Murillo	Aránzazu, Pacora, Salamina
2	José Adalberto Gómez B.	Nelson Hurtado Restrepo	Chinchiná, Marquetalia, Marulanda, Norcasia, Victoria

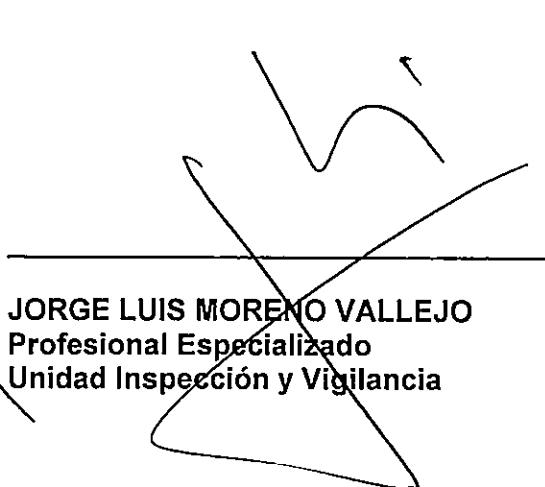


3	Orlando Álvarez Giraldo	Jorge Luis Moreno Vallejo	Chinchiná, Aguadas
4	Soledad Montes de Serna	Rodrigo Pulgarín Llano	Filadelfia, La Merced, Marmato, Supia
5	Graciela González Hoyos	Erwing Camelo contreras	La Dorada
6	Hernán Castro Loaiza	Edgardo Cano Ladino	Neira, Anserma, Riosucio
7	Edgar Jiménez Salamanca	Liliana Quintero Arango	Palestina, Belalcazar
8	Gerardo Gómez	Nelson Hurtado Restrepo	Pensilvania, Manzanares, Samaná
9	Clarivel Rojas Ramos	Liliana Quintero Arango	Villamaria, Risaralda, San José, Viterbo
10	Jhon Jairo Muñoz Zuluaga	Liliana Quintero Arango	Villamaria

Cualquier información adicional puede comunicarse a la Unidad de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Educación Departamental al teléfono 8831016, a los correos electrónicos jmoreno@sedcaldas.gov.co y rpulgarin@sedcaldas.gov.co

Atentamente,


FÁBIO HERNANDO ARIAS OROZCO
Secretario de Educación Caldas


JORGE LUIS MORENO VALLEJO
Profesional Especializado
Unidad Inspección y Vigilancia

Proyectó:


Rodrigo Pulgarín Llano
Profesional Universitario IVC